

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de una Escuela unitaria (dos aulas y dos viviendas) en Villares de Abajo, Concejo de Ibias, en esta provincia.

De conformidad con el convenio establecido entre el Estado y esta Excma. Diputación Provincial, aprobado por Decreto de 21 de mayo de 1958, se publica anuncio para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de construcción de una Escuela unitaria (dos aulas y dos viviendas) en Villares de Abajo, Concejo de Ibias, en esta provincia, con presupuesto tipo de licitación, a la baja, de 534.944,22 pesetas y plazo de ejecución de seis meses, a partir de la fecha de la primera acta de replanteo.

Garantías: Fianza provisional por importe de 10.698,88 pesetas. La definitiva, el doble de la provisional.

Plazo para la presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y terminará a las doce horas del último día.

Lugar de presentación: Negociado de Contratación de la Excma. Diputación de Oviedo, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones, Memoria, proyectos—que para esta obra es: para las viviendas, el VM-9, y para las aulas, el ER-36—, planos y demás antecedentes durante el período licitatorio.

Apertura de pliegos: Ante la Junta legalmente constituida en el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los firmantes de aquéllas; si subsistiese el empate, se decidirá por sorteo.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo de proposición que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 19 de los corrientes, número 289, se presentarán en sobre cerrado con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la construcción de la Escuela unitaria y viviendas para Maestros en Villares de Abajo.» Esta proposición será reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas.

Documentación: A la proposición, y en sobre abierto, se acompañarán el documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional (pudiendo constituirse ante la propia Mesa, conforme a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960), declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad vigente, o en cualquiera otra disposición que especialmente lo establezca, así como el documento acreditativo de la personalidad o poderes de los proponentes y carnet de empresa con responsabilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 20 de diciembre de 1961.—El Presidente, P. D., Carlos Sánchez Yepes.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—9.360.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz por la que se anuncia concurso para la instalación de nuevo alumbrado público (segunda fase).

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en este concurso, según acuerdo plenario del día 4 de los corrientes, y habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 11, a los efectos que ordena el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, sin haberse producido reclamación de clase alguna, se anuncia el presente concurso.

Objeto.—Lo constituyen el suministro e instalación de todos los elementos que se detallan en los documentos confeccionados por el señor Ingeniero municipal y que fueron aprobados en la sesión plenaria citada de 4 de los corrientes, excepto los aparatos de iluminación, reactancias y condensadores, que serán entregados por la Corporación municipal a los instaladores.

Clase de licitación.—Versará conjuntamente sobre las mejores características de todas clases de los elementos a suministrar, la economía de su precio, las características asimismo de la instalación, solvencia económica del concursante, etc., etcétera, según determinación de la Corporación municipal,

apreciando en conjunto todas esas circunstancias y a su libre resolución.

Plazos.—El suministro de los elementos necesarios y la instalación necesaria a los fines de este concurso tendrán como plazo máximo de ejecución el de un año fijado en las condiciones facultativas si resultase la adjudicación a favor de un único concursante, pero si los adjudicatarios fuesen varios, el plazo de ejecución de la obra será reducido proporcionalmente a lo adjudicado a cada uno, tomando como módulo o unidad el total proyectado y el plazo anual señalado anteriormente.

Exposición.—En la Secretaría General de este Ayuntamiento. Negociado de Préstamo, se encuentra de manifiesto toda la documentación relativa a este concurso.

Fianzas.—a) Provisional: De 25.000 pesetas, a constituir en el lugar y forma determinados en la condición séptima del pliego correspondiente a este concurso.

b) Definitiva: En la cuantía máxima permitida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y tomando como base lo específicamente adjudicado a cada concursante si fueren varios los adjudicatarios.

Presentación de proposiciones. Plazo.—Dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar.—En la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Préstamo.

Horas.—Las hábiles de oficina de los días constitutivos del plazo.

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado, que podrán ser sellados y lacrados a satisfacción del presentador. En el anverso figurará el lema del concurso y se incluirán los siguientes documentos: Carnet de Empresa con responsabilidad, expedido por el Sindicato correspondiente; declaración jurada de que se compromete a observar exactamente la legislación social; documentos de hallarse al corriente en el pago de los arbitrios, impuestos y contribuciones correspondientes a la Empresa de la naturaleza de que se trate; declaración jurada de que el concursante no está comprendido en ninguno de los supuestos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se incluirá necesariamente Memoria y documentación descriptiva de los elementos a suministrar, de las características de la instalación, según el criterio técnico de los concursantes y precio de los elementos a suministrar y de la instalación misma.

Documentación de referencias técnicas y económicas, particularmente aquella que acredite que se han realizado contrataciones semejantes en otras poblaciones españolas.

Los concursantes podrán hacer cuantas sugerencias estimen conveniente para la mayor perfección en el rendimiento de los elementos que son objeto de esta contrata.

Abono de la contrata.—Se realizará mediante certificación expedida por el señor Ingeniero Director de la misma y convenientemente aprobada por la Corporación municipal, debiendo acreditar el contratista que se encuentra al corriente en sus obligaciones de seguridad y previsión sociales y ante la Hacienda Pública por lo que se refiere a esta contrata. La demora en el pago de las certificaciones por más de tres meses después de aprobadas devengarán intereses legales, y la falta de pago de las certificaciones no da derecho al contratista a suspender la obra.

Crédito y autorizaciones.—En el presupuesto extraordinario número 6, actualmente en vigor, se encuentra crédito suficiente para esta contrata, y todas las autorizaciones precisas han sido obtenidas.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de aquellos a quienes pueda interesar por reunir las condiciones requeridas para concursar.

Badajoz, 22 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.569.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras de habilitación del ala sur de la planta y sótanos del castillo de Montjuich, y en planta principal, el patio de armas y claustro que la circundan.

Se anuncia concurso público, con reducción de plazos a la mitad, para contratar las obras de habilitación del ala sur de la planta y sótanos del castillo de Montjuich, bajo el tipo de 1.976.541,58 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

La duración de la obra será de tres meses, y la del contrato, de nueve meses.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 24.882,70 pesetas, la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones y bases que han de regir en el concurso de obras de habilitación del ala sur de la planta y sótanos del castillo de Montjuich, destinado a Museo del Ejército, y en la planta principal, el patio de armas y claustro que la circundan, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letra y cifras), y acredita los requisitos que se precisan mediante los documentos exigidos en el pliego de condiciones, que acompaña.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados, que requieren el pliego se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 12 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—9.374.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un camino bajo el castillo de Montjuich y ensanchamiento del actual acceso en una longitud de ochenta y cinco metros; construcción de un tramo de enlace y una alcantarilla colectora.

Se anuncia subasta de obras para la construcción de un camino bajo el castillo de Montjuich y ensanchamiento del actual acceso en una longitud de 85 metros, construcción de un tramo de enlace entre la plaza de Dante y el camino bajo el castillo y construcción de alcantarilla colectora ubicada en la vaguada que se inicia en la plaza de Dante, destinada a sanear esta parte de la montaña de Montjuich, bajo el tipo de 7.068.102,74 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración de la obra será de tres meses, y la del contrato, de nueve meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto ordinario. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 100.631,02 pesetas; la definitiva y la complementaria, si procediere, se deducirán en forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 418,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de construcción de un camino bajo el castillo de Montjuich y ensanchamiento del actual acceso en una longitud de 85 metros, construcción de un tramo de enlace entre la plaza de Dante y el camino bajo el castillo y construcción de alcantarilla colectora ubicada en la vaguada que se inicia en la plaza de Dante, destinada a sanear esta parte de la montaña de Montjuich, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letra y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las

Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa sede Consistorial a partir de las diez horas del día en que se cumplan los once hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 12 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—9.375.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bellver de Cerdaña por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de aceras, red de agua y saneamiento en las calles previstas en el proyecto de urbanización del sector sur de la población.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta de la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de aceras, red de agua y saneamiento en las calles previstas en el proyecto de urbanización del sector sur de la población, así como las obras de idénticas características que figuran en el complementario a dicho proyecto, bajo el tipo de novecientas noventa y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos.

El plazo para la realización de las obras será de ocho meses, a partir de la comunicación de adjudicación definitiva.

Los proyectos, planos y pliegos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, y pueden ser examinados por los contratistas.

La garantía provisional será de diecinueve mil novecientas cincuenta y dos pesetas noventa y cuatro céntimos, y la definitiva, la que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el día siguiente hábil de cumplirse veinte desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», descontado el día de la inserción, a las doce horas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y con sujeción estricta al modelo que figura al final, se presentarán en esta Secretaría hasta el día hábil anterior al de la subasta, a las veinte horas.

Se acompañará a la proposición declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad y justificante de que se halla al corriente de pago de licencia fiscal.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle número bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de pavimentación e instalación de servicios en las calles que figuran en el proyecto de urbanización del sector Sur de la población y en su complementario, se comprometo a realizar dichas obras, con sujeción a los citados pliegos de condiciones y proyectos, por la cantidad de (en letra).

Asimismo se comprometo a cumplir estrictamente la legislación laboral vigente en la ejecución de las obras.

Bellver de Cerdaña, a de de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bellver de Cerdaña, 22 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Enrique Tuset.—5.569 bis.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización e instalación de servicios de las calles A, B, C y D de los grupos de viviendas del Llano de Los Molinos, de esta ciudad.

Objeto: Lo es la ejecución de las obras de urbanización e instalación de servicios de las calles A, B, C y D de los grupos de viviendas del Llano de Los Molinos, de esta ciudad,